



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

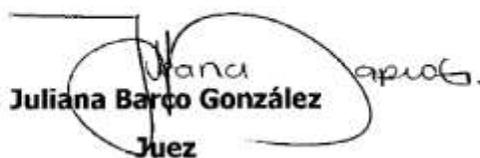
Radicado: 2017-00620

Asunto: Incorpora y posesiona

Se incorpora al proceso el memorial allegado por el señor **Julián Alberto Arango**, partidario previamente designado por este Juzgado, en donde manifiesta la aceptación al cargo que le fue encomendado dentro del presente trámite de liquidación de herencia de la sucesión de la causante Laura Eva Ramírez de Gallego.

Conforme a lo anterior, el partidario se comprenderá posesionado dentro del presente proceso a partir de la notificación por estados del presente auto, y se advierte que se le concederá el término de 20 para que se sirva aportar el trabajo de partición de la herencia de la causante Laura Eva Ramírez de Gallego. Mediante la Secretaria del Despacho se le dará acceso al expediente digital al siguiente correo electrónico: alfonso1@une.net.co.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 22 jul 2021,, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

Fp

Firmado Por:

**JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa1107a1fa1abe6f88f78923f1ad771d4df10a9f6468879ee46170f4a2318ff**

Documento generado en 21/07/2021 01:03:57 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**